

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap:0049205/2009

///doba 03 FEB 2010

- FACULTAD DE LENGUAS.-

18

VISTO:

La Resolución N° 2484/09 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y la Prof. Rius Natalia, D.N.I. 24.207.866, para el dictado de cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicho contrato no se llevo a cabo en razón de no contar con alumnos matriculados para que se operara la apertura del curso que se asignaría a la Profesora Rius Natalia

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

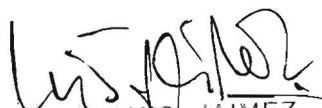
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la contratación aprobada por la Resolución N°: 2484/09 entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Rius Natalia, D.N.I. 24.207.866,

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


ref. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba